



Fecha de publicación: 05/12/2017  
Plazo alegaciones hasta: 14/12/2017

**Resolución de 5 de diciembre de 2017 de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia RTC-2015-3379-2: “VADGESTIÓN: Verdor, astringencia y dureza en vinos tintos de las variedades garnacha y moristel, caracterización sensorial y molecular y gestión integral en bodega”**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia RTC-2015-3379-2: “VADGESTIÓN: Verdor, astringencia y dureza en vinos tintos de las variedades garnacha y moristel, caracterización sensorial y molecular y gestión integral en bodega”, publicada el 21 de noviembre de 2017 en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

**Primero.** Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado y, a efectos informativos, en la página web de la Universidad de La Rioja y su Fundación General:

[http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/contratos\\_tecnicos.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/contratos_tecnicos.shtml)

[http://fundacion.unirioja.es/investigacion\\_subsecciones/view/6/becas-convocatorias-abiertas](http://fundacion.unirioja.es/investigacion_subsecciones/view/6/becas-convocatorias-abiertas)

La publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

**Segundo.** Establecer un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de investigación del edificio Rectorado, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

**Tercero.** Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Investigación dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 5 de diciembre de 2017

La Vicerrectora de Investigación

Fdo.: M<sup>a</sup> Belén Ayestarán Iturbe

**ANEXO**

***Lista provisional de solicitudes admitidas***

<b>Solicitante</b>
D. Ignacio Ontañón Alonso

Logroño, 5 de diciembre de 2017

La Vicerrectora de Investigación



Fdo.: M<sup>a</sup> Belén Ayestarán Iturbe